

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas, veinte minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII, art. 46, 3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, tiene lugar la celebración de la Junta de Portavoces arriba indicada.

ASISTEN: D. Javier Rodríguez Palacios, Presidente de la Junta; *D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo de Concejales P.S.O.E.; D^a. Olga García Sánchez, Portavoz del Grupo de Concejales Somos Alcalá; D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del P.P.; D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo de Concejales de Ciudadanos; y D. Rafael Ripoll Candela, Portavoz del Grupo Mixto.*

También asisten el Secretario General del Pleno, como invitado a efectos de asistencia, asesoramiento y tramitación de acuerdos y la Secretaria de Actas de la Junta de Portavoces.

** El Sr. Alcalde expone los correos electrónicos recibidos en el día de ayer, relativo a desacuerdos con la redacción del Acta Extraordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el día 05 del presente mes de abril, en el punto 3 de Ruegos y Preguntas y concretamente en lo referente a lo tratado de la nota publicada por el P.P. sobre el nombramiento de Asesores: a las 14:54 horas, correo del Grupo Municipal Ciudadanos y a las 17:36 horas, correo del Grupo Municipal del Partido Popular. El Sr. Alcalde pregunta si quieren dar alguna explicación al respecto.

El Sr. Chacón manifiesta que el Acta no recoge ni el tono en que se manifestó el Sr. Alcalde ni lo expresado en que una posible eliminación de los Asesores de los Grupos no afectaría a los Grupos que forman el Equipo de Gobierno, ya que pasarían a ser Asesores de sus Concejalías

El Sr. Lezcano manifiesta que el Acta no recoge el tono amenazante en la intervención del Sr. Alcalde que no favorece el derecho a la libertad de ejercer la oposición y control al Gobierno y que perjudica cualquier proyecto de Ciudad para los que el Alcalde pide consenso al resto de los Grupos. No obstante, al final del correo indica que si el Alcalde no quería reflejar lo expresado, ruega una rectificación por su parte.

El Sr. Ripoll recuerda que antes de su intervención, hubieron otras que no han sido recogidas y la suya tampoco está completa

El Sr. Alcalde señala que el Acta no es literal pero entiende que recoge la realidad de lo tratado y que se ha dado una mala interpretación a sus palabras que en ningún momento fueron en tono amenazante. Si los Grupos no están conforme, se pueden incluir las rectificaciones que nos transmitan. Pide se reflexione cómo quieren que sean las Actas, recordando que durante la Corporación anterior sólo se recogían los acuerdos; durante un tiempo fueron grabadas pero sólo trajo complicaciones.

Al observarse un error en el Orden del Día por estar incluida solamente la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11/03/2016 y no la Extraordinaria del 05/04/2016, El Sr. Secretario manifiesta que, por unanimidad de los Portavoces, se puede aprobar por urgencia la inclusión en el Orden del Día de la aprobación del Acta de la indicada Sesión Extraordinaria del día cinco del presente mes de abril.

Acordado así por los distintos Portavoces y atendiendo al Orden del Día establecido quedan aprobadas las siguientes Actas:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2016, sin ninguna objeción al respecto.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de abril de 2016, con las rectificaciones presentadas, por correo electrónico, por los Grupos Municipales Ciudadanos y Partido Popular y que quedan unidos al presente Acta

Los distintos Grupos Políticos disponen de copia del borrador del Orden del Día del Pleno que se celebrará el día 19 de abril de 2016, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces celebrada el día 17 de julio de 2015; no obstante, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien informa y explica los distintos asuntos comprendidos en el mencionado borrador:

JUNTA DE PORTAVOCES

1.- Dictamen para dar cuenta de los Informes de Reparos emitidos por la Intervención Municipal durante el año 2015.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 814 de 21/03/2016 relativa a la creación de la Coordinación Gral. de Recursos Humanos y Prevención.

Los puntos del 3 al 9 dan cuenta respectivamente de los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local:

- Nº 106 de fecha 04/3/2016, nombramiento vocales suplentes del PSOE en las Juntas Municipales de Distrito.
- Nº 51 de fecha 11/03/2016, nombramiento de vocal del P.P. en la Junta Municipal del Distrito V
- Nº 52, de fecha 11/03/2016, nombramiento de vocales suplentes del P.P. en las Juntas Municipales de Distritos.
- Nº 38, de fecha 18/03/2016, renuncia de vocal suplente del Grupo Mixto en la Junta Municipal del Distrito V
- Nº 39, de fecha 18/03/2016, nombramiento de vocales suplentes de Somos-alcalá en la Junta Municipal del Distrito II
- Nº 3, de fecha 01/04/2016, nombramiento titular de Coordinación General de Recursos Humanos y Prevención
- Nº 4, de fecha 01/04/2016, designación de representantes en el Consejo Rector de la Ciudad Deportiva Municipal

El punto 10 recoge el Dictamen presentado por la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**

Los puntos 11 y 12 recogen las **MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, SOMOS ALCALÁ Y LA CONCEJAL D^a PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR, DEL GRUPO MIXTO I.U.**, relativas respectivamente a:

- Nº 8/2016, exigir a la Comunidad de Madrid el pago de las subvenciones en costes salariales a los Centros Especiales de Empleo.
- Nº 9/2016, solicitar a la Comunidad de Madrid la mejora en la Atención Sanitaria Especializada en la Ciudad de Alcalá de Henares.

Los puntos 13 y 14 recogen las **MOCIONES DEL GRUPO MIXTO**, relativas a:

- Nº 7/2016, erradicar la discriminación que sufren las mujeres españolas.

- N° 8/2016, garantizar la correcta recepción de obras y uso de garantías contractuales por parte del Ayuntamiento.

Los puntos del 15 al 18 recogen las **MOCIONES DEL GRUPO CIUDADANOS**, relativas a:

- N° 12/2016, políticas para prevenir y combatir el acoso escolar en los Centros Educativos.
- N° 13/2016, adopción de medidas para corregir las deficiencias en prevención de riesgos laborales existentes en el Ayuntamiento.
- N° 14/2016, eliminación de señalización de carril bici en las aceras.
- N° 15/2016, reubicación de contenedores.

Los puntos del 19 al 22 recogen las **MOCIONES DEL GRUPO POPULAR**, relativas a:

- N° 13/2016, Que el Centro Especial de Empleo de Alcalá lleve el nombre de “Rodolfo Gómez de Vargas”.
- N° 14/2016, puesta en marcha de una estrategia local sobre Emprendimiento y Empleo Joven.
- N° 15/2016, reapertura del Centro de Interpretación “Los Universos de Cervantes”.
- N° 16/2016, creación de un servicio de mediación vecinal dependiente del Ayuntamiento.

El punto 23 corresponde a la aprobación del Acta de la sesión de 15 de marzo de 2016.

El punto 24 recoge las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del nº 713 al nº 1040.

El punto 25 es referente a correspondencia y comunicaciones oficiales, sin que se haya presentado ninguna.

El punto 26 corresponde a ruegos y preguntas, presentándose las siguientes del Grupo Municipal Ciudadanos:

- Medidas que está tomando el Equipo de gobierno para cumplir los reparos de Intervención.
- Si el Ayuntamiento cumple con todas las obligaciones legales, según la legislación vigente, para la totalidad de las instalaciones eléctricas del Ayuntamiento y Organismos y Entes dependientes del mismo y si existe constancia documental.
- Si el Ayuntamiento cumple con todas las obligaciones legales, según la legislación vigente, para la totalidad de aparatos e instalaciones a presión existentes en el Ayuntamiento y Organismos y Entes dependientes del mismo y si existe constancia documental.
- Si cumple el Ayuntamiento con las obligaciones legales establecidas en la legislación vigente para todos los lugares de almacenamiento de productos químicos existentes en el Ayuntamiento y Organismos y Entes dependientes del mismo y si tiene constancia documental.

** El Sr. Alcalde presenta una Declaración Institucional del Día 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano. La hará llegar a todos los Grupos Municipales por si desean adherirse a la misma.

Esta Declaración se incluirá en el Orden del Día antes de las Mociones, es decir, en el punto 11, desplazándose la numeración de los asuntos a partir de éste

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, se levanta la reunión.